

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEFINITIVA MEDIANTE ENCARGO

La Subdirección de Talento Humano realizó el respectivo estudio de verificación para proveer mediante encargo las siguientes vacantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 309 de 2004.

Medio de divulgación: Todo lo relacionado con el presente estudio será divulgado en la página Web: www.inpec.gov.co en el link convocatorias y en la intranet link encargos

1. Identificación del empleo			
Denominación del empleo a proveer mediante encargo	Profesional Especializado	Código y Grado	2028-15
No vacantes	Una (1) Vacante	Nivel jerárquico	Profesional
		Asignación básica:	\$ 3.783.878

2. Requisitos del empleo (Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales - Resolución 571 del 07 de marzo de 2013)

DEPENDENCIA		REQUISITOS	
Resolución: 000571 de 07 de marzo de 2013 mediante la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales del INPEC.		Propósito Principal: "Asesorar y acompañar los distintos procedimientos que se presenten dentro de la gestión contractual haciendo uso de los conocimientos específicos de los que se dispone para ello, procurando la optimización de los recursos y cubriendo el acortamiento de los tiempos pertinentes."	
ESTUDIO: Título profesional en: Derecho		Funciones del empleo: 1. Asistir al Director en el diseño, realización y evaluación de los aspectos contractuales del Instituto, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica. 2. Controlar los registros de los documentos relacionados con los contratos celebrados por el INPEC, suministrando la información a la Procuraduría General de la Nación u otra autoridad competente, cuando lo soliciten, con los adjuntados originales del caso. 3. Realizar el seguimiento de los contratos celebrados por el INPEC, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica. 4. Incluir y acompañar los procedimientos relacionados con la gestión contractual del Instituto, de acuerdo con las modalidades adoptadas y vigentes por las necesidades del servicio. 5. Presentar a la jefatura reportes y documentación sobre la gestión que se adelanta en la dependencia de acuerdo a los procedimientos establecidos. 6. Diseñar e implementar los procedimientos contractuales del Instituto en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica. 7. Realizar el seguimiento de los procedimientos contractuales del Instituto, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica. 8. Realizar los actos administrativos requeridos dentro de la gestión contractual para su consecuente aprobación por parte del responsable de la dependencia de acuerdo a los procedimientos establecidos. 9. Vigilar la eficaz aplicación de las diferentes formas contractuales a la contratación estatal, procurando unirlas de orden para su interpretación y aplicación. 10. Vigilar la correcta aplicación de los procedimientos contractuales del Instituto, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica. 11. Apoyar y vigilar el desarrollo y cumplimiento de la función de supervisión de contratos celebrados por el Instituto de acuerdo a los procedimientos establecidos. 12. Orientar y participar en los informes presentados a los organismos de control o autoridad competente de acuerdo a las políticas institucionales y procedimientos establecidos de las unidades de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos, según las directrices del Iplg inmediato. 13. Realizar los informes solicitados por el Iplg inmediato o autoridad competente dentro del término establecido, acorde con los requerimientos institucionales. 14. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas. Aplica los principios de la acción administrativa en el ejercicio de su empleo. 15. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales. 16. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales. 17. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de cada cargo.	
EXPERIENCIA: Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada		Equivalencias adoptadas mediante Resolución 000571 de 07 de marzo de 2013	
Aplica equivalencias contempladas en el artículo 26 del Decreto 2772 de 2005			

UNA (1) VACANTE SUBDIRECCION GESTION CONTRACTUAL

Nota: Artículo 24 Ley 309 de 2004: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año. Y su última evaluación del desempeño sea satisfactoria. El término de esta situación no podrá ser superior a sesenta (6) meses. El encargo deberá cesar en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que existe en la lista de personal de la entidad. Siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarse, se deberá encargar al empleado que acreditó los requisitos de cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente." (Énfasis Fuera del Texto) - Artículo 25: "Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de sus funciones serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."



CEPULA	APELLIDOS	NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO TITULAR	COMBO Y GRADO TITULAR	EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2016	NIVEL SOBRESALIENTE EDL	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ESPECIALIZACION / MAESTRIA	PROCESOS DISCIPLINARIOS	ACCEDI A ENCARGO	OBSERVACIONES
6761150	CASTRO GIL	LUIS EDUARDO	Profesional Especializado	202813	100	SI	11/08/1968	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE COLOMBIA - 2809/1985	ESPECIALISTA EN FINANZAS PUBLICAS - ESAP - 18/12/1998			
7174130	ORTIZ PEÑA	FRANKY ALEX	Profesional Especializado	202813	100	SI	01/01/2015	PSICOLOGO - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE COLOMBIA - 2072/2004	ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - 25/04/2008			
1861280	BARRETO FANDIÑO	FRANCISCO JOSE	Profesional Especializado	202813	100	SI	31/05/1994	EDUCACION EN LA CORPORAION EDUCATIVA DEL TENDERO DEL SIMON BOLIVAR - 2705/1994				
28232372	GONZALEZ PEREZ	DANA CAROLINA	Profesional Especializado	202813	100	SI	01/01/2015	ENFERMERA - EDUCACION UNIVERSITARIA DEL TENDERO DEL SIMON BOLIVAR - 3002/2010	ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - 19/02/2011			
51570226	CANOANZA RODRIGUEZ	ROSIMERA GECILIA	Profesional Especializado	202813	100	SI	18/07/1985	PSICOLOGA - 1984	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD PUBLICA - UNIVERSIDAD DEL ROSARIO - 11/2/2009 III			
51594878	BAUTISTA RODRIGUEZ	OLGA	Profesional Especializado	202813	100	SI	23/04/1985	ABOGADA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - 11/09/2001				
5172489	CUELLAR CAMPOS	MARISOL	Profesional Especializado	202813	100	SI	01/01/2015	BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO - COLEGIO JAVIER DE LA CUNDIRIMANACA - 2808/1984				
53046152	FERRIO UANCERA	LAURA MILENA	Profesional Especializado	202813	100	SI	05/02/2015	BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO - UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDIRIMANACA - 4172/2007	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA - LA FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN N. CORPES - 03/10/2011			
63591719	ARIZA ARIZA	JANEITHILIANA	Profesional Especializado	202813	100	SI	02/02/2016	ABOGADA - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - 18/07/2008	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - 11/11/2010			
78267174	GARCIA ALEJO	MAURICIO	Profesional Especializado	202813	100	SI	01/01/2015	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR ESCUELA DE LOGISTICA DEL EJERCITO NACIONAL - 07/02/2010	ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGISTICA - ESCUELA DE LOGISTICA DEL EJERCITO NACIONAL - 03/10/2011			
80864384	LEON RINCON	DARIO	Profesional Especializado	202813	100	SI	01/01/2015	PSICOLOGO - UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA - 25/09/2009	ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA JURIDICA - UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA - 30/03/2012 II			
51772717	DELCADILLO FLOREZ	GLORIA CONSTANZA	Profesional Especializado	202813	99	SI	15/02/1989	BACTERIOLOGIA - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - 1986	ESPECIALIZACION EN GERENCIA Y COORDINACION DE EDUCACION - UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA - 2011			
79871498	RINCON SUAREZ	OLGA MAXIMILIANO	Profesional Especializado	202813	97	SI	06/05/2015	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD DE LA SALLE - 1999	ESPECIALIZACION EN GERENCIA Y COORDINACION DE EDUCACION - UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA - 2011			
40016842	RODRIGUEZ MADENO	SONIA PATRICIA	Profesional Especializado	202813	96	SI	04/10/1990	DERECHO - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - 1990	ORGANIZACIONES - CORPORACION UNIVERSIDAD HILOTO UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - 2000			
51872774	AVENDAÑO NOBLES	ALBA LUCIA	Profesional Especializado	202813	96	SI	20/04/1988	TITULO BACTERIOLOGIA LABORATORIO CLINICO - 1985 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDIRIMANACA	ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCCUPACION - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - 14/12/2012			
10277023	PEREZ PARRA	MARTIN ALONSO	Profesional Especializado	202813	NO REPORTA	NO REPORTA	06/02/2015	CONTRATACION Y RECLUTAMIENTO DE MANUALES - 2000 PSICOLOGA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS - 28/07/1995	REVISOR FISCAL - UNIVERSIDAD DE MANUALES - 2011			
5179408	SILVA BELTRAN	MARYAM	Profesional Especializado	202813	NO REPORTA	NO REPORTA	30/08/1995					
51787653	CETINA HERNANDEZ	ADRIANA	Profesional Especializado	202813	NO REPORTA	NO REPORTA	10/05/1993	INGENIERIA DE SISTEMAS - UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA - 28/09/1992	INGENIERIA EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACION EN LA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL CENTRO DE EDUCACION MILITAR - 18/12/2015			
10485021	OBANDO HERRERA	WILLIAM DE JESUS	Profesional Especializado	202813	95	NO	01/01/2015	ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE CALI - 1998	GERENCIA ESTRATEGICA DE SERVICIOS - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA			
19344452	GONZALEZ ROJAS	EVERARDO	Profesional Especializado	202813	95	NO	12/07/1994	ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP - 13/12/1993				
19476513	SANCHEZ PAILLOS	EDGAR	Profesional Especializado	202813	78	NO	01/01/2015	INGENIERO INDUSTRIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - 17/09/1997 Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA BAQUE 18/12/2002				
51809840	AYALA RINCON	SONIA DEL PILAR	Profesional Especializado - Medo Tiempo	202812	88	SI	30/12/2015	PSICOLOGA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - 1992	MAESTER EN PSICOLOGIA JURIDICA - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS 2012			

Colección 2016 - 14/07/2016 - Folio 31/37/164

CEDULA	APellidos	NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO TITULAR	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2016	NIVEL SOBRESALIENTE EDU.	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ESPECIALIZACION / MAESTRIA	PROCESOS DISCIPLINARIOS	ACCEDA A ENCARGO	OBSERVACIONES
60346720	GUTIERREZ PUEZ	ANA YADIRA	Profesional Especializado - Medio Tiempo	202812	98	SI	01/12/2015	ABOGADA - UNIVERSIDAD LIBRE 27081/1988 // SOPORTADO CON ACTA DE GRADO //	ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO - UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA - 02/11/2012 - SOPORTE ACTA DE GRADO			
20672889	VARGAS ALMECIGA	SILVIA ADELIA	Profesional Especializado - Medio Tiempo	202812	95	SI	03/08/2010	ABOGADA - UNIVERSIDAD SAURO TOMAS - 7107/2005	ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA - CENTRO DE EDUCACION MILITAR - 11/12/2009			SI
12974550	ROJAS VARGAS	MIGUEL ANGEL	Profesional Especializado - Medio Tiempo	202812	97	NO	01/10/2015	ABOGADO - UNIVERSIDAD DE MARINO - 3009/2000	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - UNIVERSIDAD DE MARINO - 08/04/2006			

3. Criterios para Otorgar el Encargo

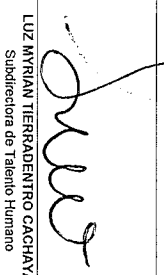
- El funcionario debe estar inscrito en el registro publico de carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
- El encargo recaerá en el empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditados, se deberá encargar al empleado que acredite el desempeño de su cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente, artículo 24 de Ley 909 de 2004.
Para ser encargado deberá contar con evaluación del desempeño satisfactoria para el último periodo evaluado (vigencia 2016). Se entenderá por evaluación del desempeño satisfactoria que el funcionario siempre y cuando haya alcanzado el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales y demuestre que genera un valor agregado a través del logro de algunos de los factores establecidos en la Resolución 0186 de 2016, la cual adopto los siguientes factores:
3. Por calidad y oportunidad.
2. Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales.
3. Por participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia.
4. Por participación en grupos o en actividades que requieran disposición voluntaria.
- Serán objeto de encargo aquellos funcionarios de carrera administrativa que no han sido sancionados disciplinariamente en el último año.
- En el evento en que sea necesario decidir en un posible empate entre servidores públicos que cumplan con los requisitos previstos para el empleo, se aplicarán los siguientes criterios en orden de prelación, que excedan los requisitos mínimos requeridos para el empleo: 1) Evaluación del Desempeño; 2) Evaluación de la Hoja de Vida; 3) Antigüedad; 4) Estudios; 5) Experiencia.

4. Publicación Resultado de Verificación de Cumplimiento de Requisitos

- Los empleados que se consideren afectados por el resultado de los Estudios de Verificación podrán solicitar la revisión de los mismos. LÍNICAMENTE, dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación al correo electrónico encargos.administrativos@inpec.gov.co no se admitirán reclamaciones que se aleguen por medios diferentes o extemporáneas.
- Si al cabo de los cinco (5) días no se presentaron solicitudes de revisión contra los resultados de los Estudios, estos se considerarán definitivos.
- Estos Estudios estarán sujetos a las modificaciones surgidas como consecuencia de la revisión que soliciten los empleados dentro de los términos establecidos.
- Si se informa que paulatinamente se iban publicando los Estudios de Verificación de los demás empleos a proveer mediante Encargo.
- El funcionario a quien se le otorgue el encargo, tendrá derecho al sueldo señalado para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y DEBERÁ CUMPLIR LAS FUNCIONES PROPIAS DEL MISMO, EN EL AREA Y CIUDAD RESPECTIVA

Nota 1: Se informa que seleccionado el candidato, y tratándose de una entidad del orden nacional con estructura territorial, puede ocurrir que un servidor, con derecho preferencial de encargo, este ubicado en una regional distinta y distinto geográficamente del lugar donde se requiere la prestación del servicio, en cuyo caso deberá hacerse en cuenta que el empleado deberá asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo. Sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquiera otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo que comprometa los intereses de la entidad.


BINGHIERO DE JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano